



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONCURSO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JOSÉ MARTÍN VELÁZQUEZ ÁVILES**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN**, CON LA ASISTENCIA DE **EZEQUIEL MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**”, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO **EL C. RODOLFO ANDRÉS MEJÍA CHÁVEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.
- I.2.- QUE SU TITULAR **EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA **C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ MARTÍN VELÁZQUEZ ÁVILES, CON FECHA DIECISEÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADO POR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ASÍ MISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 24 DE ENERO DE 2013.
- I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA" Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0172, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
- I.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 07040904 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL CAMARGO ARANDA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 09 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL RÉGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 363547 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2007.
- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. RODOLFO ANDRÉS MEJÍA CHÁVEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTADO] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 07040904 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL CAMARGO ARANDA CALDERON, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 09 EL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA, LIMPIEZA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO EN SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES MPY07040976A.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE MERCED GÓMEZ NÚMERO 11 INTERIOR 107, COLONIA MERCED GÓMEZ, DELEGACIÓN BÉNITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., CÓDIGO POSTAL 03930, TELÉFONO 3626 2928
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

EL PRESENTE CONTRATO. -

- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO. -
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES: -
- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 020/2015 EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN SU 7<sup>a</sup>. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 52, 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO. -
- III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. -
- III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -
- III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES: -

CLÁUSULAS -

PRIMERA.- OBJETO. -

"LA DELEGACIÓN" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS (AVE DEL PARAÍSO, ZAPOTE, ISIDRO FABELA). -

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO. -

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. -



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

**LA DELEGACIÓN** PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO TOTAL DE \$2,385,268.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA DELEGACIÓN”**.

**TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **“LA DELEGACIÓN”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO **“LA DELEGACIÓN”** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; "LA DELEGACIÓN" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN EL DOMICILIO PRECISADO EN EL ANEXO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACLTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRIÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DÉCIMA

PRIMERA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, EQUIVALENTE QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO  
PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS  
Y DE FIANZAS.

DÉCIMA  
TERCERA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PRESTADOR  
DE SERVICIOS” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS  
Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ  
CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA  
CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PRESTADOR DE  
SERVICIOS” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O  
POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO,  
EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE  
ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN  
LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO  
MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO  
MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO  
Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE  
COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO  
FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO  
EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ  
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2014.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y  
DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN  
ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA  
EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN  
ADMINISTRATIVA.

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL  
PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES  
CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU  
CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” FACULTA EXPRESAMENTE  
A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DÉCIMA  
QUINTA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA  
SEXTA.- INFORMACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGNÓ PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SÉRVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

**“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**DÉCIMA**

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN.**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



DELEGACIÓN TLALPAN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

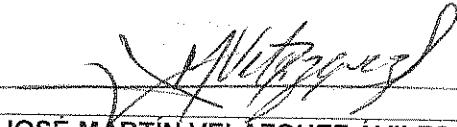
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

  
JOSE MARTÍN VELÁZQUEZ ÁVILES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

  
C. RODOLFO ANDRÉS MEJÍA CHÁVEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

REVISÓ

  
EZÉQUIEL MORENO PÉREZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, UNIDAD, PRECIO UNITARIO:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MANTENIMIENTO A CÁRCAMO AVE DEL PARAISO					
1	MANTENIMIENTO MAYOR A MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA PERKINS, CONSISTE EN : SISTEMA DE LUBRICACIÓN: REVISAR EL NIVEL DE ACEITE, INSPECCIÓN POR EVIDENCIA DE DILUIDO O CONTAMINACIÓN, INSPECCIÓN POR FUGAS, REVISAR Y REGISTRAR LA PRESIÓN DE ACEITE A LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: REVISAR LA ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE POR: CANTIDAD, CONTAMINACIÓN POR AGUA OTROS MATERIALES EXTRANOS, INSPECCIONAR LOS MÚLTIPLES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR FUGAS, CONDICIÓN Y SEGURIDAD, REVISAR LA OPERACIÓN DE LAS BOMBAS DE TRANSFERENCIA, INSPECCIONAR LAS LÍNEAS DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, BOMBA Y FILTROS POR FUGAS, CONDICIÓN Y SEGURIDAD.	PIEZA	1	\$283,085.85	\$283,085.85
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: REVISAR EL NIVEL DE REFRIGERANTE, REALIZAR LA PRUEBA DE PRESIÓN Y REVISAR POSIBLES FUGAS, INSPECCIONAR LAS ASPAS DEL VENTILADOR, GUARDAS Y SOPORTE POR CONDICIONES DE SEGURIDAD, APRETAR LOS SUJETADORES COMO SE REQUIERAN, REVISAR EL PANAL DEL RADADOR POR ARREGLO Y LIMPIEZA, CONDICIONES Y SEGURIDAD, REVISAR LA BANDA DE LA POLEA DEL VENTILADOR POR CONDICIONES Y TENSIÓN ADECUADA Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, REVISAR Y LUBRICAR LOS RODAMIENTOS DE LA POLEA DEL VENTILADOR Y LA POLEA LOCA, Y REVISAR LAS CONDICIONES Y SEGURIDAD DE LOS ALOJAMIENTOS, SOPORTES Y TENSORES, APRETAR LOS SUJETADORES COMO SE REQUIERA, REVISAR LAS MANGUERAS Y TUBOS DE REFRIGERANTE POR CONDICIONES ADECUADAS Y SEGURIDAD, APRETAR ABRAZADERAS Y SOPORTES COMO LO REQUIERAN, REVISAR TODAS LAS VALVULAS.				
	SISTEMA DE ESCAPE: REVISAR LOS TUBOS DE ESCAPE Y SUS CONEXIONES DONDE SEAN ACCESIBLES, APRETAR SUJETADORES Y TORNILLOS DE BRIDAS COMO SEA NECESARIO, REVISAR LOS SOPORTES DEL MOLF. SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR: REVISAR LOS CABLES DE LA MARCHA DEL MOTOR, ALAMBRES Y CONECTORES POR CONDICIÓN Y SEGURIDAD, APRETARLOS COMO SE REQUIERA, REVISAR Y REGISTRAR EL VOLTAJE DE FLOTACIÓN DE LAS BATERÍAS DE ARRANQUE Y NIVEL DE ELECTROLITO, REVISAR EL CARGADOR DE BATERÍAS POR OPERACIÓN Y SALIDA, REALIZAR UNA PRUEBA DE CARGA DE BATERÍAS, REVISAR REGISTRAR LA CORRIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE LA MARCHA, REVISAR LOS CONTROLES ELÉCTRICOS, TERMINALES DE SENSORES, APRETAR COMO SE REQUIERAN, REVISAR LA OPERACIÓN DE LA RESISTENCIA CALEFACTORA DEL AGUA, TERMOSTATOS DE CONTROL Y EL CONTACTOR DE DESCONEXIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE.				
	SERVICIO MAYOR: CAMBIO DE ACEITE SAE MULTIGRADO DIESEL, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE MANGUERAS DE PRECALENTADO, CAMBIO DE AGUA DE SISTEMA HIDRÁULICO DE ENFRIAMIENTO, AGREGADO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, PINTADO DE SISTEMA DE ESCAPE.				
	MANTENIMIENTO MAYOR A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA, 23KV EN EL PRIMARIO, 440-254 VOLTS, EN EL SECUNDARIO, RADIA, DEVANADOS DELTA ESTRELLA, TIPO POSTE, INCLUYE: , MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, CAMIÓN HIAB PARA INSTALARSE A UNA ALTURA DE 8 METROS SOBRE UNA BASE ANCLADA AL POSTE, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MISCELÁNEOS PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.		1	\$237,213.79	\$237,213.79
MANTENIMIENTO CÁRCAMO EL ZAPOTE MANTENIMIENTO A BOMBAS ELÉCTRICAS					



**DELEGACIÓN TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**CONTRATO No. DT-2015-228**  
**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA**  
**MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS**  
**PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS**  
**Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V**  
**ORDEN DE SERVICIO: 0172**  
**PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571**

	MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES TIPO VERTICAL CON COLUMNA DE 4" DE DIÁMETRO CON DESCARGA DE 4", EL CUAL CONSISTE EN: DESMANTELAMIENTO DE MOTOR Y FLECHA SUPERIOR, PRO PELA, DESARME DE CUERPO DE TAZONES, INCLUYE: CAMION HIAB PARA EXTRAER EL EQUIPO DE BOMBEO, CAMBIO DE FLECHA EN COLLE ROLLE DE 1" DE DIÁMETRO X 3.05 METROS DE LONGITUD CON CUERDAS EN AMBOS EXTREMOS, COPLEES DE ENSAMBLE, AJUSTE DE EMPELENTES DE FLECHA HUECA SUPERIOR DE 1" DE DIÁMETRO X 0.9 MTS DE LONGITUD EN COLLE ROLLE CON CUERDA EN AMBOS EXTREMOS, TUERCAS DE AJUSTE Y CUNERO EN UN EXTREMO, RECTIFICACIÓN DE CUERDAS DE LA COLUMNA TIPO VERTICAL, COPLEES EN ACERO AL CARBÓN CUERDA RECTA DE 4" DE DIÁMETRO PARA ENSAMBLE DE TRAMOS DE COLUMNA, LIMPIEZA RASPADO DE PINTURA EXISTENTE CON REMOVEDOR DE COLUMNA, PRO PELAS Y CUERPO DE TAZONES, EL CONCEPTO TAMBIÉN INCLUYE: MANO DE OBRAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE IZAJE Y DESCARGA CONGRUA, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS MAYORES, MATERIAL, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	1	\$108,973.35	\$108,973.35
2	MANTENIMIENTO MAYOR A MOTOR DE 15 HP EN MAL ESTADO EL CUAL CONSISTE EN: DESACOPLADO DE MOTOR Y EQUIPO DE BOMBEO, MANIOBRA IZAJE DE CARGA Y DESCARGA EN CAMIÓN DE 20 TONELADAS, EL MOTOR TENDRÁ QUE SER LLEVADO A TALLER PARA SER EMBOBINADO CON LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL MOTOR, EL CONCEPTO INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE MOTOR, FLETE DE POZO A TALLER, BALANCEO DINÁMICO DEL ROTOR, CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA DEL ROTOR EN SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, BARNIZADO DE LOS DEVANADOS, ARMADO DE MOTOR, REVISIÓN Y PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL MOTOR, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	1	\$101,165.44	\$101,165.44
	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL CON EL MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 25 HP, INCLUYE: INSTALACIÓN DE IZAJE DE CARGA Y DESCARGA CON UN CAMIÓN DE 20 TONELADAS, COLOCACIÓN, ACOPLADO Y CONEXIÓN BOMBA, CON COLUMNA DE 4" DE DIÁMETRO PARA DESCARGA ALTERNA EN CÁRCAMO, PRUEBAS DE ARRANQUE DE EQUIPO, SELLADO DE TUBERÍAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COLUMNA DE DESCARGA ALTERNA AL DEPOSITO DE ACEITE Y CAMBIO DE ZONDAS NEUMÁTICAS PARA LUBRICACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MAYOR, MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	1	\$335,893.11	\$335,893.11
<b>MANTENIMIENTO CÁRCAMO ISIDRO FABELA</b> <b>MANTENIMIENTOS</b>					
	MANTENIMIENTO A GABINETE EXISTENTE DE ARRANCIADOR CONSISTE EN: REVISIÓN DE CONEXIONES, AJUSTE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DEL GABINETE, REPOSICIÓN DE PIEZAS EN MAL ESTADO, PUESTA EN MARCHA, PARA UN MOTOR DE 25 HP INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EJECUCIÓN.	PIEZA	3	\$17,303.51	\$51,910.53
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE 38 KW, CONSISTE EN LIMPIEZA DE LOS GABINETES, APRIETE DE CONEXIONES, REVISIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS DEVANADOS, LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE LOS DEVANADOS, CONEXIONES CON ZAPATAS TIPO ESPADA, DEL PRIMARIO DEL GENERADOR. INCLUYE: EQUIPOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MATERIALES TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	1	\$28,348.17	\$28,348.17
3	MANTENIMIENTO MAYOR A MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA PERKINS, CONSISTE EN: SISTEMA DE LUBRICACIÓN: REVISAR EL NIVEL DE ACEITE, INSPECCIÓN POR EVIDENCIA DE DILUIDO O CONTAMINACIÓN, INSPECCIÓN POR FUGAS, REVISAR Y REGISTRAR LA PRESIÓN DE ACEITE A LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE: REVISAR LA OPERACIÓN DE LAS BOMBAS DE TRANSFERENCIA, INSPECCIONAR LAS LÍNEAS DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, BOMBA Y FILTROS POR FUGAS, CONDICIÓN Y SEGURIDAD.	PIEZA	2.	\$235,489.00	\$470,978.00
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: REVISAR EL NIVEL DEL REFRIGERANTE, REALIZAR LA PRUEBA DE PRESIÓN Y REVISAR POSIBLES FUGAS, INSPECCIONAR LAS ASPIAS DEL VENTILADOR, GUARDAS Y SOPORTE POR CONDICIONES DE SEGURIDAD, APRETAR LOS SUJETADORES COMO SE REQUIERAN, REVISAR LA BANDA DE LA POLEA DEL VENTILADOR POR CONDICIONES Y TENSIÓN ADECUADA Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, REVISAR Y LUBRICAR LOS RODAMIENTOS DE LA POLEA DEL VENTILADOR Y LA POLEA LOCA, Y REVISAR LAS CONDICIONES Y SEGURIDAD DE LOS ALOJAMIENTOS, SOPORTES Y TENSORES, APRETAR LOS SUJETADORES COMO SE REQUIERA, REVISAR LAS MANGUERAS Y TUBOS DE REFRIGERANTE POR CONDICIONES ADECUADAS Y SEGURIDAD, APRETAR ABRAZADERAS Y SOPORTES COMO LO REQUIERAN, REVISAR TODAS LAS VALVULAS.				



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-228  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
MAQUINARIA Y EQUIPOS A CÁRCAMOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MAGGNO PROYECTOS  
Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V  
ORDEN DE SERVICIO: 0172  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SISTEMA DE ESCAPE: REVISAR LOS TUBOS DE ESCAPE Y SUS CONEXIONES DONDE SEAN ACCESIBLES, APRETAR SUJETADORES Y TORNILLOS DE BRIDAS COMO SEA NECESARIO, REVISAR LOS SOPORTES DEL MOPLE, SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR: REVISAR LOS CABLES DE LA MARCHA DEL MOTOR, ALAMBRES Y CONECTORES POR CONDICIÓN Y SEGURIDAD, APRETARLOS COMO SE REQUIERA, REVISAR Y REGISTRAR EL VOLTAJE DE FLOTACIÓN DE LAS BATERÍAS DE ARRANQUE Y NIVEL DE ELECTROLITO, REVISAR EL CARGADOR DE BATERÍAS POR OPERACIÓN Y SALIDA, REALIZAR UNA PRUEBA DE CARGA DE BATERÍAS, REVISAR REGISTRAR LA CORRIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE LA MARCHA, REVISAR LOS CONTROLES ELÉCTRICOS, TERMINALES DE SENSORIOS, APRETAR COMO SE REQUIERAN, REVISAR LA OPERACIÓN DE LA RESISTENCIA CALEFACTORA DEL AGUA, TERMOSTATOS DE CONTROL Y EL CONTACTOR DE DESCONEXIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE.

SERVICIO MAYOR: CAMBIO DE ACEITE SAE MULTIGRADO DIESEL, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE MANGUERAS DE PRECALENTADO, CAMBIO DE AGUA DE SISTEMA HIDRÁULICO DE ENFRIAMIENTO, AGREGADO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, PINTADO DE SISTEMA DE ESCAPE.

MANTENIMIENTO A BOMBAS ELÉCTRICAS

MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES TIPO VERTICAL CON COLUMNA DE 4" DE DIÁMETRO CON DESCARGA DE 4", EL CUAL CONSISTE EN: DESMANTELAMIENTO DE MOTOR Y FLECHA SUPERIOR, PRO PELA, DESARME DE CUERPO DE TAZONES, INCLUYE: CAMIÓN HIAB PARA EXTRAER EL EQUIPO DE BOMBEO, CAMBIO DE FLECHA EN, COLLE ROLLE DE 1" DE DIÁMETRO X 3.05 METROS DE LONGITUD CON CUERDAS EN AMBOS EXTREMOS, COPLEES DE ENSAMBLE, AJUSTE DE EMPELANTES DE FLECHA HUECA SUPERIOR DE 1" DE DIÁMETRO X 0.9 MTS DE LONGITUD EN COLLE ROLLE CON CUERDA EN AMBOS EXTREMOS, TUERCAS DE AJUSTE Y CUNERO EN UN EXTREMO, RECTIFICACIÓN DE CUERDAS DE LA COLUMNA TIPO VERTICAL, COPLEES EN ACERO AL CARBÓN CUERDA RECTA DE 4" DE DIÁMETRO PARA ENSAMBLE DE TRAMOS DE COLUMNA, LIMPIEZA RASPADO DE PINTURA EXISTENTE CON REMOVEDOR DE COLUMNA, PRO PELAS Y CUERPO DE TAZONES. EL CONCEPTO TAMBÍEN INCLUYE: MANO DE OBRAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE IZAJE Y DESCARGA CONGRUA, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS MAYORES, MATERIAL, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

MANTENIMIENTO MAYOR A MOTOR DE 25 HP EN MAL ESTADO EL CUAL CONSISTE EN: DESACOPLADO DE MOTOR Y EQUIPO DE BOMBEO, MANIOBRA IZAJE DE CARGA Y DESCARGA EN CAMIÓN DE 20 TONELADAS, EL MOTOR TENDRÁ QUE SER LLEVADO A TALLER PARA SER EMBONIBADO CON LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL MOTOR. EL CONCEPTO INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE MOTOR, FLETE DE POZO A TALLER, BALANCEO DÍNAMICO DEL ROTOR, CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA DEL ROTOR EN SUS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, BARNIZADO DE LOS DEVANADOS, ARMADO DE MOTOR, REVISIÓN Y PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL MOTOR, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, MATERIALES, MATERIAL, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL CON EL MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 25 HP, INCLUYE: INSTALACIÓN DE IZAJE DE CARGA Y DESCARGA CON UN CAMIÓN DE 20 TONELADAS, COLOCACIÓN ACOPLADO Y CONEXIÓN BOMBA, CON COLUMNA DE 4" DE DIÁMETRO PARA DESCARGA ALTERNA EN CÁRCAMO, PRUEBAS DE ARRANQUE DE EQUIPO, SELLADO DE TUBERÍAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COLUMNA DE DESCARGA ALTERNA AL DEPOSITO DE ACEITE Y CAMBIO DE ZONDAS NEUMÁTICAS PARA LUBRICACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

MANTENIMIENTO A MOTO-BOMBA DE 15 HP, EL CUAL CONSISTE EN: DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO OPERADO MEDIANTE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, CON COLUMNA DE 4" DE DIÁMETRO X 9 METROS DE LONGITUD Y CAEZAL ENGRANADO, DESMONTAJE DEL CAEZAL ENGRANADO PARA SU REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SUS PARTES MECÁNICAS, INCLUYE: IZAJE DE CARGA Y DESCARGA DEL EQUIPO DE BOMBEO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FLECHAS DE 1" DE DIÁMETRO X 3.05 METROS DE LONGITUD, PORTA CHUMACERAS DE BRONCE INTERIORES, HULE NEOPRENE, TUBOS DE COLUMNA DE 4" DE DIÁMETRO PRO PELAS Y DESCARGA ALTERNA, RASPADO PARA REMOVER PINTURA VIEJA, PINTADO EN TODAS LAS PARTES MECÁNICAS DEL EQUIPO DE BOMBEO, PINTADO DE CAEZAL ENGRANADO, INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO TIPO VERTICAL, PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO HASTA SU CORRECTA OPERACIÓN, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE JUEGO DE VALVULAS CHECK Y COMPUESTA VASTAGO FIJO MARCA VAMMEX O SIMILAR DE 4" DE DIÁMETRO, DE 125 LBS PARA TREN DE DESCARGA, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE LAS VALVULAS EXISTENTES PARA SER REEMPLAZADA, LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS, COLOCACIÓN, APRIETE, FIJACIÓN, SELLADO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

PIEZA	1	\$108,973.35	\$108,973.35
PIEZA	1	\$98,580.21	\$98,580.21
PIEZA	1	\$67,128.29	\$67,128.29
PIEZA	1	\$105,872.33	\$105,872.33
PZA	1.	\$58,143.29	\$58,143.29
SUBTOTAL		\$2,056,265.71	
I.V.A		\$329,002.51	
TOTAL		\$2,385,268.22	

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL EN LOS HORARIOS, LUGARES Y FECHAS QUE LE SEAN INDICADOS PARA TAL EFECTO POR "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.